Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA

0223/013

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

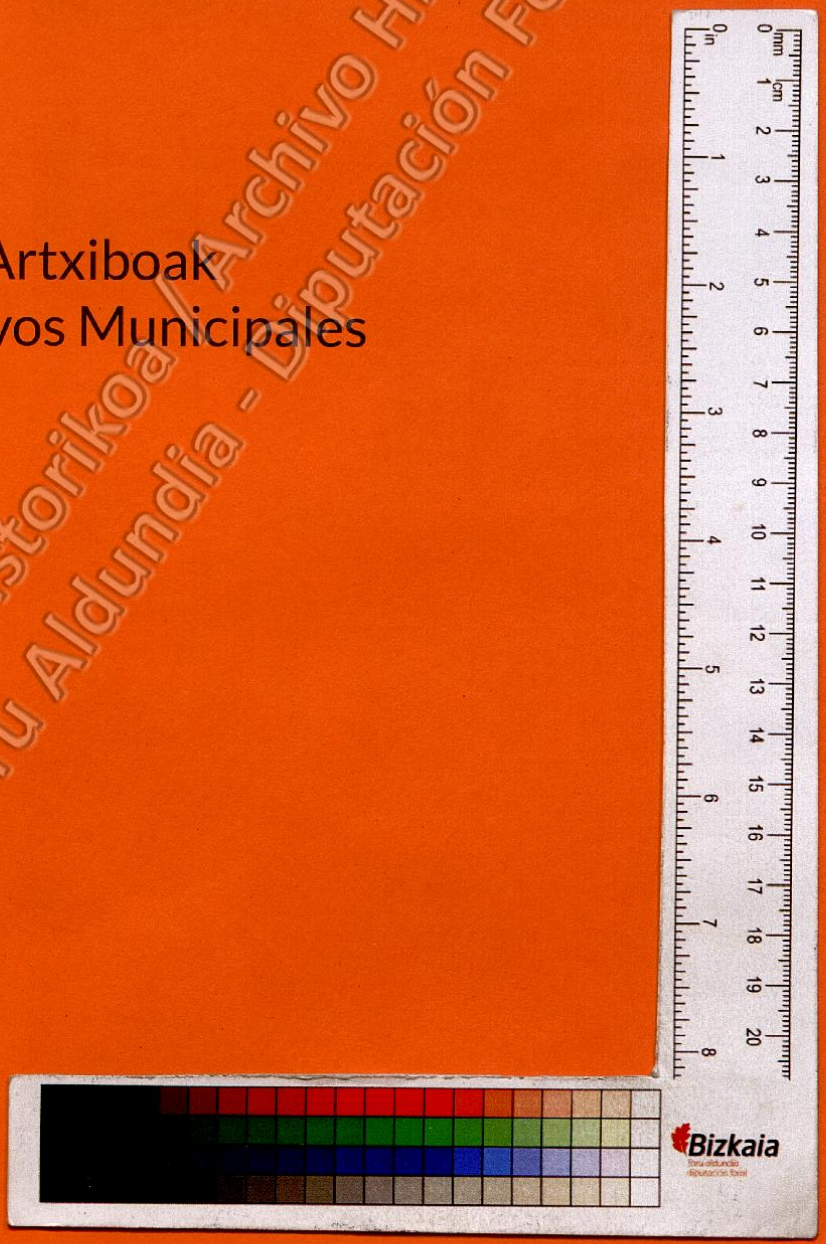

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Voto en contra Olegui que se haga por [illegible] y se modifique el proyecto

FUNDACIONES DE DON MIGUEL SAINZ INDO.

EXPEDIENTE conteniendo el proyecto de arreglo de los edificios de la Fundación en el barrio de Lanzas Agudas.

= = = = = = =

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Casa del maestro de Lanzavaquedas Fundación de Sainz Indo

PRESUPUESTO GENERAL

Lbría. Miñambres, Gran Vía, 4.-Bilbao

CLASE DE OBRA	Número de unidades	PRECIO DE LA UNIDAD		IMPORTE	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Se arrancarán las tablas viejas que quedan en el piso y se pondrán las solivas necesarias en los dos pisos, nivelándolas y recibiendo los agujeros. El primer piso que dará entablado con tabla de Holanda de 1 X 4 bien junta y contrapeada. El primer piso llevará todos los techos techo raso, haciendo la repartición de ladrillo y cemento, según indica el croquis. Las cinco puertas interiores que lleva el piso serán entrepañadas con marcos, jambas y la ferretería necesaria. Llevará, según indica el croquis, una escalera completa, con una ventana de igual forma que la de la casa del Capellán. Arreglo de otra ventana del piso, de la puerta y marco de la cuadra, armar la pared que está caída, la puerta principal también se arreglará y se le pondrá marco nuevo y la ferretería necesaria. Las paredes del piso y portal de entrada, se rebocarán con cemento y arena del río cernida. Los tabiques y paredes quedarán rasea-					

Núm.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

CLASE DE OBRA	Número de unidades	PRECIO DE LA UNIDAD		IMPORTE	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
dos y lucidos con tres manos de blanqueo incluyendo el techo raso.					
A las luces existentes se pondrán todos los cristales que falten, se emmasillarán las faltas, y llevarán dos manos de pintura.					
El primer piso llevará todo el roda-pié					
Este presupuesto importa la cantidad de ptas 4.100					

Núm.

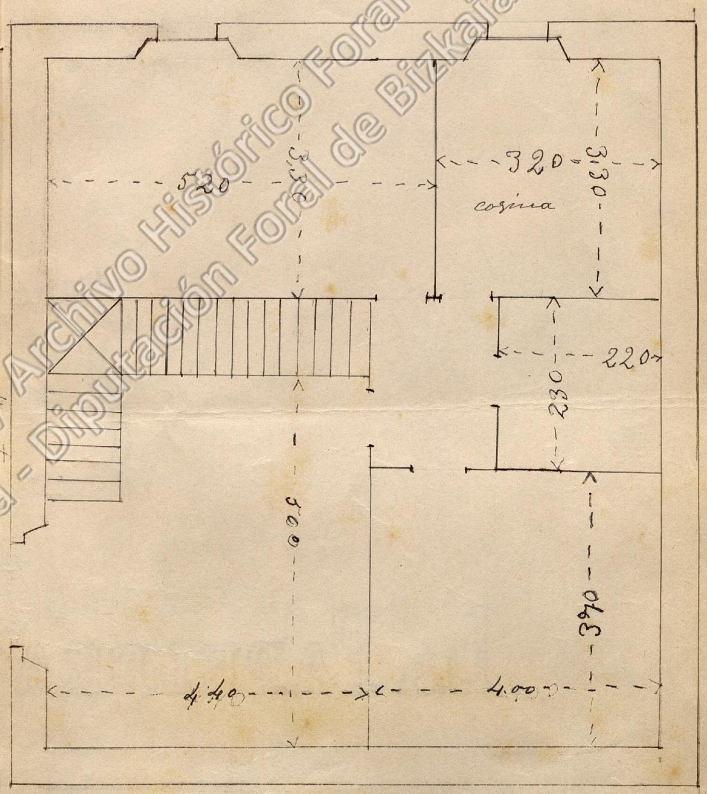

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

CLASE DE OBRA	Número de unidades		PRECIO DE LA UNIDAD		IMPORTE	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.

Núm.....

Ofda el 14 Nbre 1935

RAFAEL FONTAN
ARQUITECTO

Alameda de Mazarredo, 17
Teléfono 10952

BILBAO -12-Noviembre-1.935.-

Sr. Dn. Manuel Peña .-
Alcalde del Ayuntamiento de Carranza.-
CARRANZA .

Mi distinguido amigo:

Ayer me olvidé decirle que preciso me envíen la cifra en que ha sido adjudicada la obra de reparación de la cubierta de las Escuelas de Niñas de la Fundación Sáinz Indo que vimos ayer tarde, así como el nombre del Contratista que la ha llevado á cabo.

Estos datos me son precisos para hacer la Liquidación de la citada obra, que debo remitir al Colegio de Arquitectos y á Vds. quedando así terminada mi intervención en éste asunto.

Le saluda affmo. S.S. y amigo q.e.s.m.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

BENEFICENCIA

PROVINCIA DE VIZCAYA.

PUEBLO DE CARRANZA.

CARPETA

DEL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO de la Fundación "JOVENES EMIGRANTES" instituida por D. Miguel Sainz Indo.

AÑO DE 19 35

Mod. 958 —Tip. del Centro de Administración Municipal

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Modelo oficial núm. 1

BENEFICENCIA

Provincia de VIZCAYA. (1) "JOVENES EMIGRANTES".

Pueblo de CARRANZA. Año de 1935.

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos	Artículos	CONCEPTOS	TOTAL por artículos — Pesetas	Cts.	TOTAL por capítulos — Pesetas	Cts.
		INGRESOS (2)				
		Producto de fincas rústicas.				
		Id. de fincas urbanas.				
		Rentas del Estado				
		Conceptos diversos.				
		Remanente de la fundación en 1º de Enero de 1.935 "JOVENES EMIGRANTES".	65.457-	63	65.457-	63
		Total presupuesto de ingresos			65.457-	63

(1) Nombre de la fundación.
(2) Los ingresos se figurarán englobados, es decir, consignando los totales que arroje cada uno de los conceptos de la relación de bienes.

Mod. núm. 1.—Tip. del Cuerpo de Administración Municipal.

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Capítulos	Artículos	CONCEPTOS	TOTAL por artículos — Pesetas	Cts.	TOTAL por capítulos — Pesetas	Cts.
		GASTOS				
1.º		**Cargas de la fundación**				
	1.º	Personal facultativo	,,		,,	
	2.º	Id. eclesiástico	,,		,,	
	3.º	Id. administrativo	,,		,,	
			,,		,,	
2.º		**Obras**				
	1.º	Reparación del edificio				
	2.º	Edificio del palacio de los edificios Capilla y Escuelas y casa del Capellán y Maestros en el pueblo de Lamas Agudas según proyecto que se acompaña	28.517-32		28.517-32	
		Total presupuesto de gastos	,,		28.517-32	

RESUMEN

Ingresos	65.457-63
Gastos	28.517-32
Déficit ó sobrante	36.940-31

En Carranza a 30 de Abril de 19 35.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

NOTA. Los gastos estarán clasificados por capítulos y artículos, comprendiéndose dentro del capítulo el concepto en globo y figurándose en cada artículo los detalles.

Modelo núm.2

BENEFICENCIA

Provincia de VIZCAYA. (a) FUNDACION «JOVENES EMIGRANTES»

Pueblo de CARRANZA Año de 19 35.

Relación de bienes y valores

Número de orden	CONCEPTOS	CAPITAL Pesetas	Cts.	RENTA Pesetas	Cts.
	FINCAS RUSTICAS (b)				
	RENTAS DEL ESTADO.				
1º.-	Una inscripción intrasferible de la Deuda Perpetua Interior al 4% núm.2.422 de Ptas nominales 328.500 depositada a nombre de la Fundación en la Sucursal del Banco de España en Bilbao	328.500-00		10.510-00	
2º.-	Idem otra inscripción intrasferible de la Deuda Perpetua Interior al 4% núm. 4.795, depositada como la anterior en la Sucursal del Banco de España en Bilbao de Ptas nominales 40.000	40.000-00		1.280-00	
3º.-	Un depósito intrasmisible en el Banco de España, Sucursal de Bilbao conforme manda la Fundación para atender a los gastos de una anualidad en el caso de que no se cobraran puntualmente los intereses de las inscripciones	13.140-00		,,	,,
	TOTALES	381.640-00		11.790-00	

(a) Nombre de la fundación.
(b) Notas.—1.ª Los bienes y valores se clasificarán en los conceptos «Fincas rústicas», «Fincas urbanas», «Rentas del Estado», «Conceptos diversos», cuando menos detallando dentro de cada concepto lo que posea el Establecimiento ó fundación.
2.ª La clasificación de valores puede ampliarse cuanto su diversidad exija.

Mod. núm. 2.—Tip. Centro Admón. Municipal - Barcelona -

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

RESUMEN	CAPITAL Pesetas	CAPITAL Cts.	RENTA Pesetas	RENTA Cts.
Por fincas rústicas.	,,		,,	
Por fd. urbanas	,,		,,	
Por rentas del Estado.	381.640	00	11.790	00
Por conceptos diversos	,,		,,	
TOTAL. . . .	381.640	00	11.790	00

Carranza a 30 de Abril de 19 35.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

COPIA DE LAS CLAUSULAS PERTINENTES AL CASO DE LA ESCRITURA FUNDACIONAL DE SOCORRO A JÓVENES EMIGRANTES DEL VALLE DE CARRANZA, OTORGADA EN MADRID ANTE EL NOTARIO DON MARIANO GARCIA, SIENDA EN 26 DE NOVIEMBRE DE 1.883.

CLAUSULA 11ª.- Los sobrantes que hubiere en cada año por no presentarse veinte aspirantes a hacer todos los viajes mas cortos, o por cualquier otra causa imprevista, se conservarán por los Patronos hasta que se reuna la cantidad necesaria para cubrir las atenciones de la fundación durante la anualidad, cuyas suma constituirá un verdadero fondo de reserva. Dicha cantidad a medida que se vaya reuniendo se irá depositando por los Patronos en el Establecimiento Público de Madrid que se considere de mayor crédito, en la inteligencia de que este capital fondo de reserva, no podrá disponerse en todo ni en parte, sinó en el caso de que por razones inesperadas, en cualquier año no pudieran cobrarse los productos de las inscripciones intrasferibles de la Fundación, único objeto a que por previsión se destina este fondo de reserva.

CLAUSULA 12ª.- Los sobrantes que en adelante hubiere en cada año se destinarán por los Patronos dentro del primer semestre inmediato a los objetos siguientes: Primero, a mejorar en mil reales anuales la dotación del maestro de Lanzas Agudas; Segundo, a mejorar hasta la cantidad de dos mil reales cada año el material de la escuela o a reparar el edificio destinado a la misma; Tercero, a mejorar prudencialmente el equipo de los jóvenes si las circunstancias lo exigieran a juicio de los Patronos, y Cuarto, a invertir el remanente general en obras de beneficencia o de utilidad pública del Valle de Carranza, pero prefiriendo siempre todo aquello que mas directamente redunde en beneficio del pueblo de Lanzas Agudas, de

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

donde era natural el fundador D. Miguel Sainz Indo.= DILIGEN-
CIA.- Se hace constar que ya con anterioridad se formó y depo-
sitó en el Banco de España el fondo de reserva para atender
con su importe a las eventualidades de una anualidad y que se
aumentó asimismo el sueldo a los Maestros y se mejoró el mate-
rial de Enseñanza y el equipo de los jóvenes por lo que proce-
de hoy invertir el remanente existente en obras de benefícen-
cia y de utilidad pública del Valle de Carranza pero con pre-
ferencia en el pueblo de Lanzas Agudas, de donde era natural el
Fundador.

Carranza a 20 de Abril de 1.935.

EL ALCALDE PRESIDENTE. EL SECRETARIO.

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

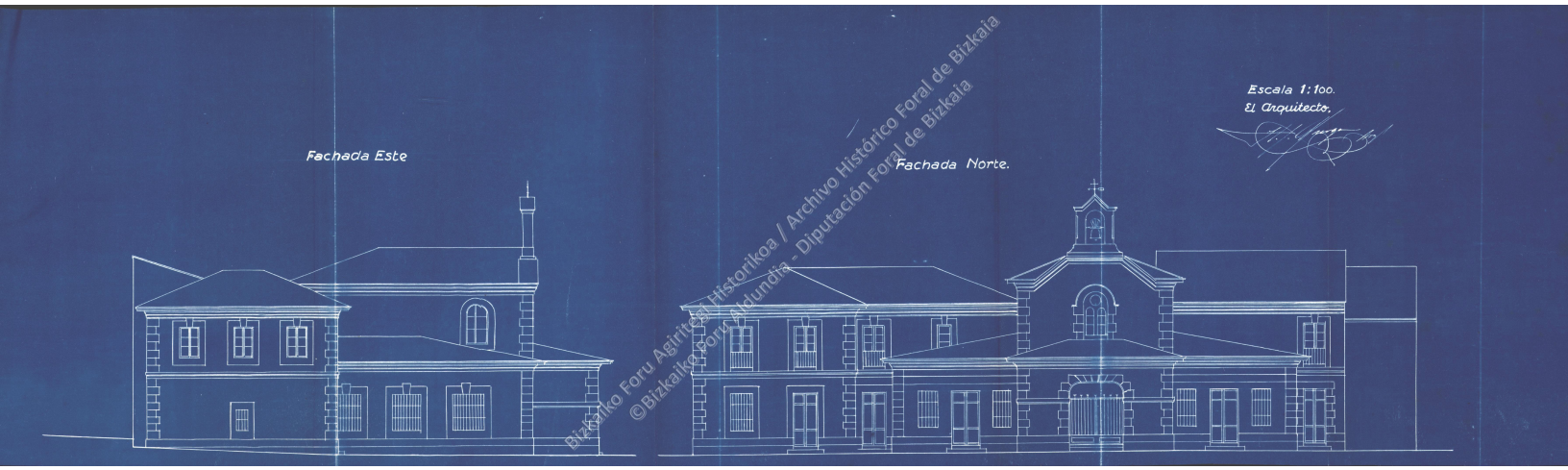

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Fachada Este

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Escala 1:100.
El Arquitecto,

Fachada Norte.

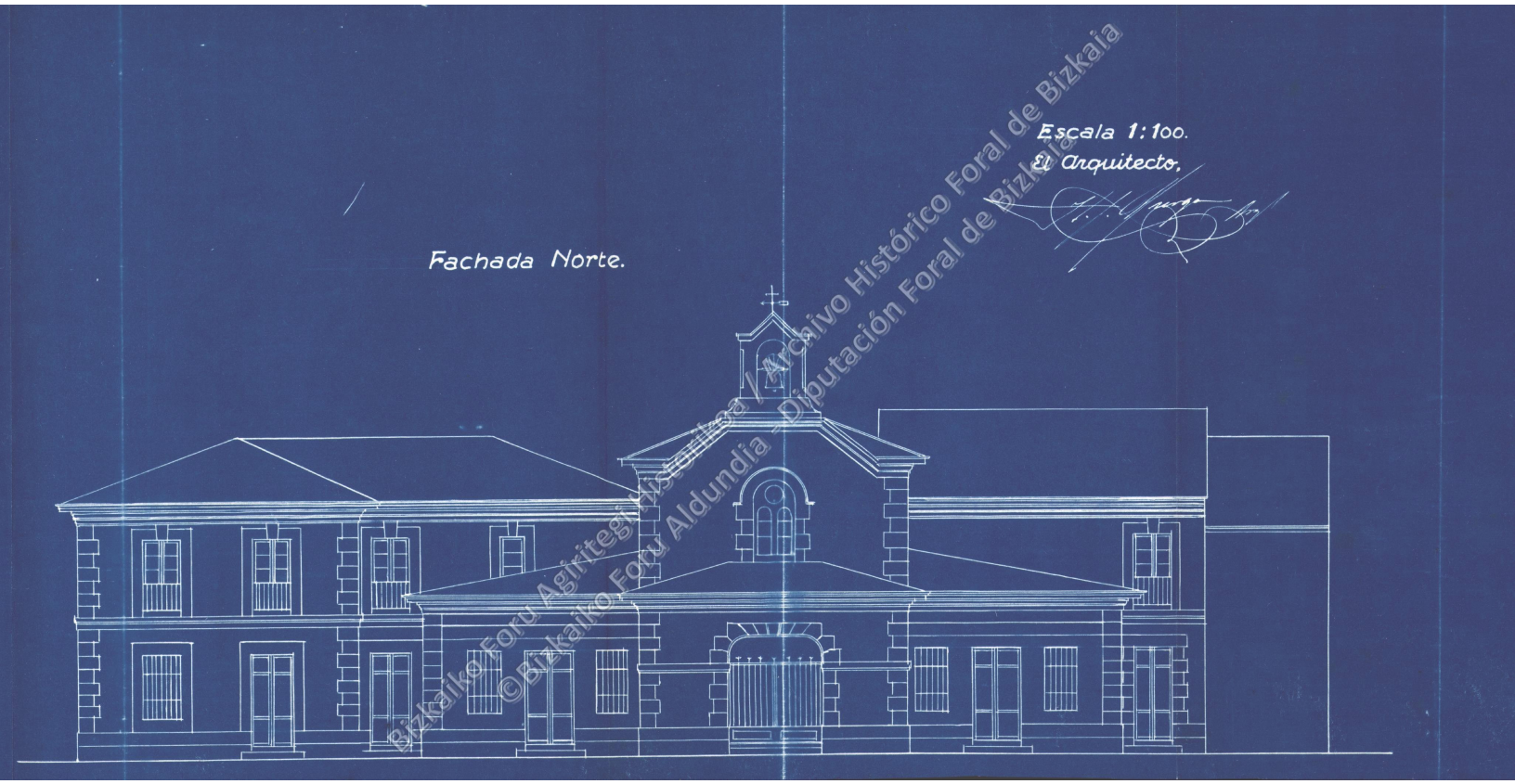

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

COLEGIO DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
DELEGACIÓN DE VIZCAYA
BILBAO
16 MAY. 1935
El Vocal de Turno
EXPEDIENTE Núm.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Escala 1:100.

El Arquitecto,

Fachada Oeste

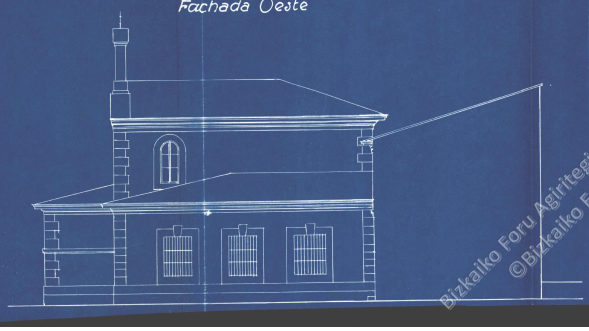

Fachada Sur.

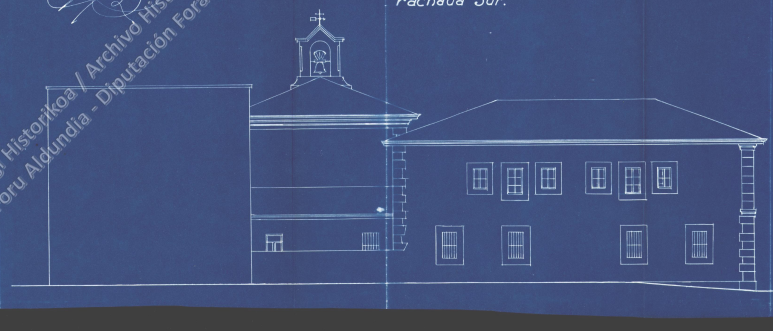

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Fachada Oeste

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Escala 1:100.

El Arquitecto,

Fachada Sur.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

COLEGIO DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
DELEGACIÓN DE VIZ...
BILBAO
16 MAY 1935
El Decal de Turno
EXPUESTO
NIL

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Escala 1:100.
El Arquitecto

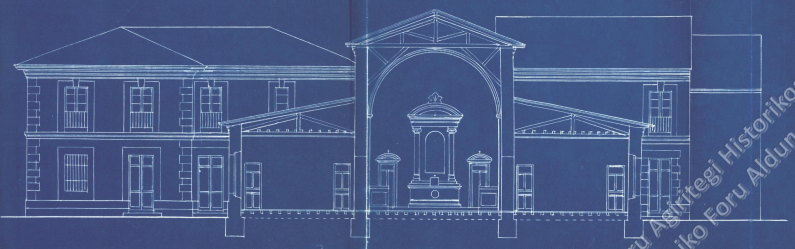

Sección por a-b.

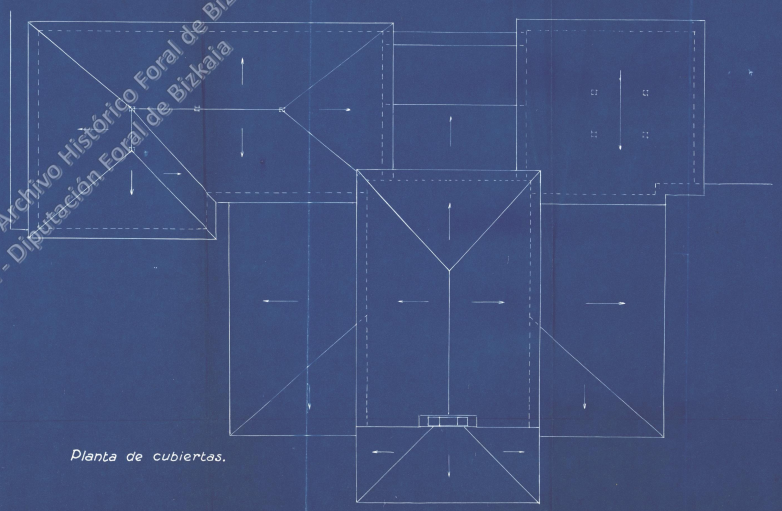

Planta de cubiertas.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Ercala 1:100.
El Arquitecto

Sección por a-b.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

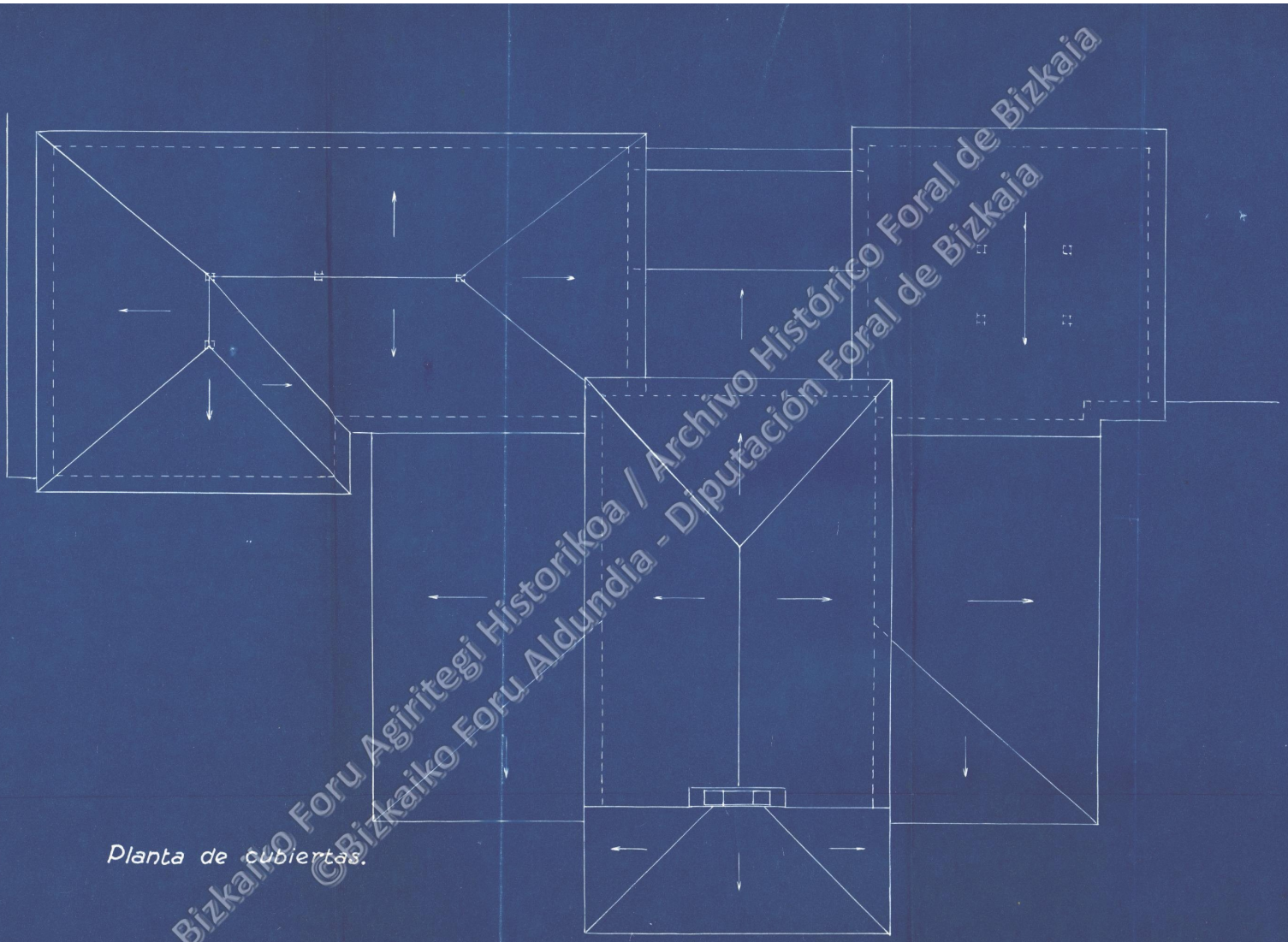

Planta de cubiertas.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

COLEGIO DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
DELEGACIÓN DE VIZCAYA
BILBAO
16 MAY. 1935
El Vocal de Turno
EXPEDIENTE núm.°

©Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

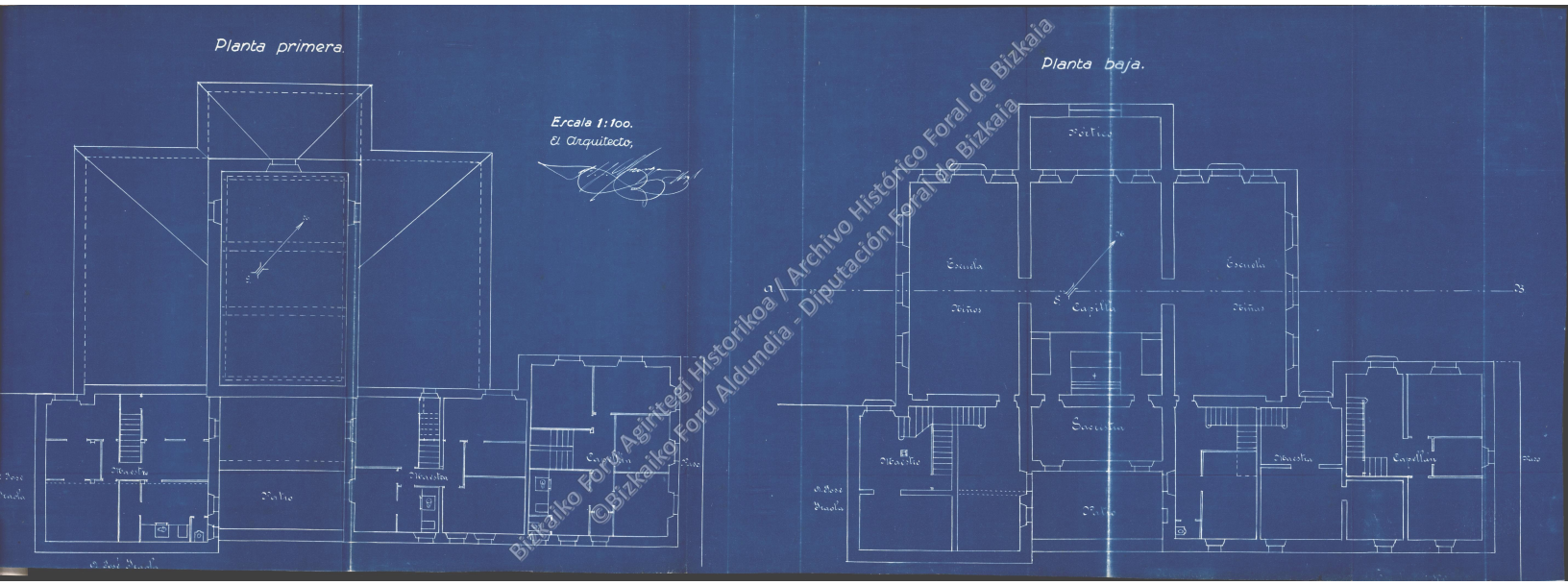

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Planta primera.

Escala 1:100.

El Arquitecto,

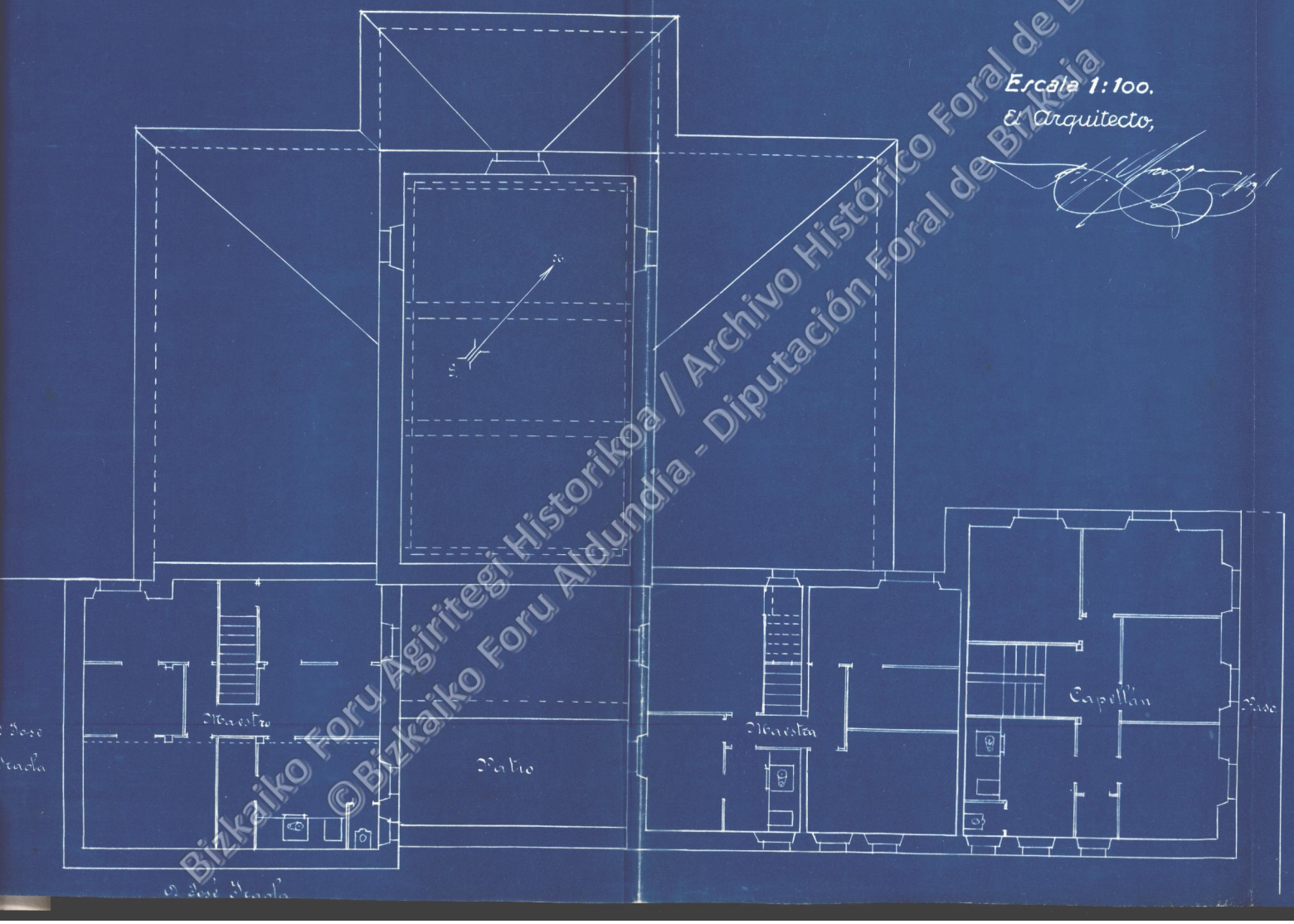

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

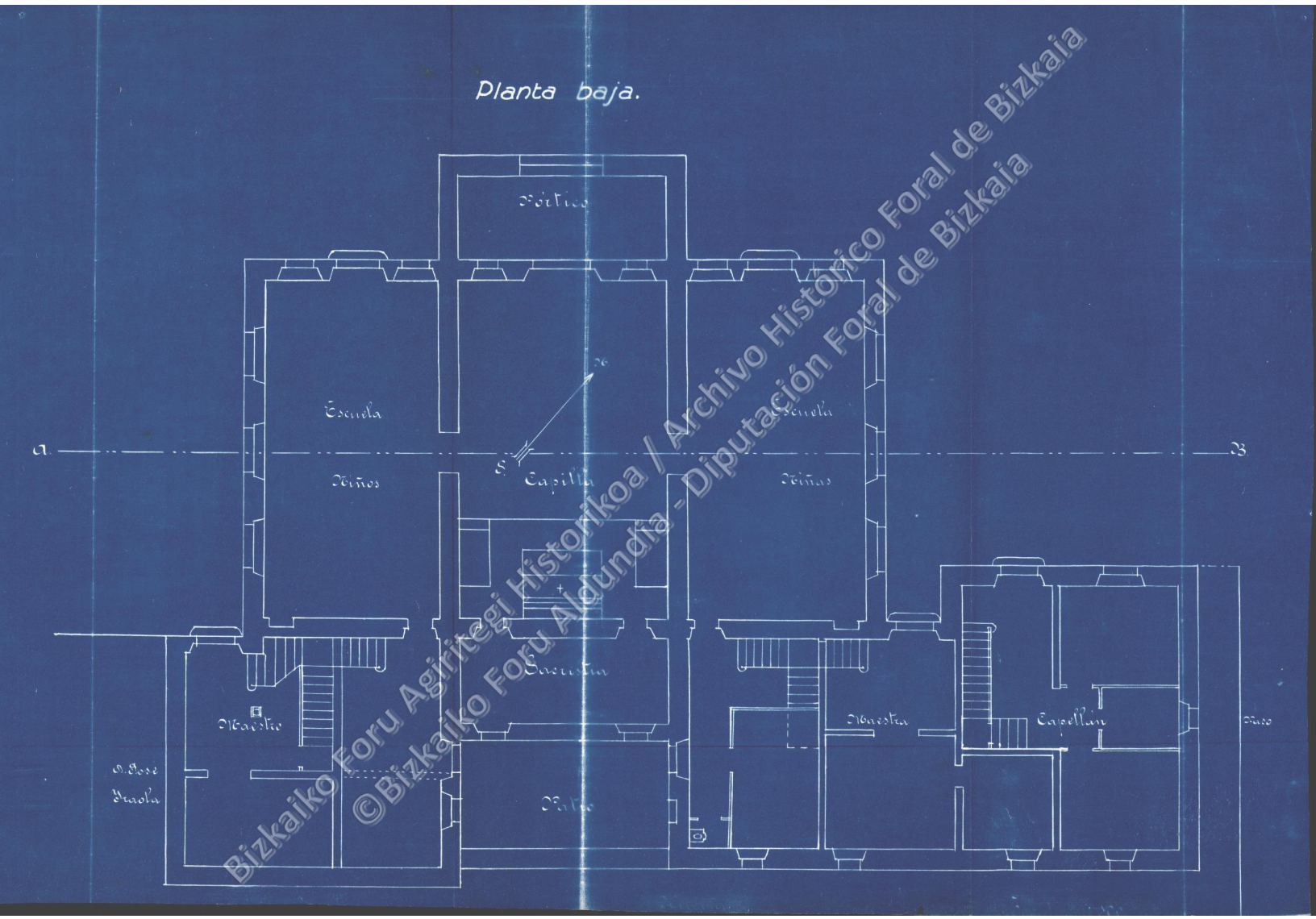

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

COLEGIO DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
DELEGACIÓN DE VIZCAYA
BILBAO
16 MAY. 1935
El Decano de Turno

©Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

REPARACION Y REFORMA DE LA CAPILLA, ESCUELAS Y CASAS DEL CAPELLAN Y - MAESTROS, DE LA FUNDACION DE DON MIGUEL SAINZ INDO, EN LANZAS AGUDAS. VALLE DE CARRANZA - PROVINCIA DE VIZCAYA. - - - - - - - - - - - - - - -

M E M O R I A.

Es necesario y urgente, si ha de evitarse una quizá no lejana ruina de los edificios que constituyen la Fundación de Don Miguel Sainz Indo, en Lanzas Agudas, el proceder a una reparación a fondo y completa de todos y cada uno de los elementos deteriorados.

El simple examen de las distintas partidas que integran el Presupuesto hace ver, que las reparaciones afectan a todos los edificios y en cada uno, puede decirse que todos sus componenetes precisan de un retoque ó reparación mayor o menor, reparación que es de importancia en la denominada casa del Maestro, debido al hundimiento del tejado por falta de dimensión en sus elementos resistentes y defectos de construcción, así como a el mal estado de frontales, piés derechos, soliverí-a y entablación de suelos y camarotes que obligan a la sustitución de unos y otros.

Como obra nueva se proyecta la construcción de un pozo mouras haciéndose desaparecer el anti-higiénico pozo negro, situado en la parte zaguera del edificio, pozo mouras que habrá de construirse a una distancia aproximada a 30 metros del grupo de edificaciones.

En los Presupuestos correspondientes se detallan las distintas obras a realizar cuyas condiciones se citan en el oportuno Pliego de Condiciones Facultativas.

COLEGIO DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
DELEGACIÓN DE VIZCAYA
BILBAO 3 ABR. 1935 El Vocal de Turno
EXPEDIENTE Núm.º

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

REPARACION Y REFORMA DE LA CAPILLA, ESCUELAS Y CASAS DEL CAPELLAN Y - MAESTROS, DE LA FUNDACION DE DON MIGUEL SAINZ INDO, EN LANZAS AGUDAS.- VALLE DE CARRANZA - PROVINCIA DE VIZCAYA.-

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS.

CAPITULO I.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS.-

Artº 1º.- Las obras se contraen a las reparaciones indispensables para la buena conservación de los edificios que componen la Fundación de Don Miguel Sainz Indo y a la construcción de un pozo mouras que sustituya al actual pozo negro.

En las correspondientes Hojas de Presupuesto, se detallan las reparaciones que han de realizarse en cada uno de los edificios y que por tanto no es preciso repetir aquí.

Unicamente y como modificación precisa y necesaria para la mejora de la obra, se proyectan, el cielo raso en porche del edificio Capilla, con doble T de hierro y bovedilla de ladrillo y en los departamentos Escuelas, se proyecta la colocación de una camada de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, sobre cuya camada, se colocarán los rastreles y entablación de pinomNorte, que habrán de formar el pavimento de la Escuela.

Artº 2º.- Las obras se realizarán bajo la inmediata inspección del Arquitecto Director, cuyas órdenes serán en un todo obedecidas.

Artº 3º.- Dada la finalidad y el destino de los edificios, las reparaciones, se realizarán con un extricto sentido de sencillez, prescindiendo de toda decoración que elevaría el costo de la obra.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

CAPITULO II.

CONDICIONES QUE HAN DE SATISFACER LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Artº 4º.- La clase de materiales será la que se expresa en los artículos siguientes.

Todos ellos podrán adquirirse en el sitio que más convenga al Contratista.

Artº 5º.- Para el amasado y confección de morteros, se usará agua pura de fuente.

La arena será de río, mina,ó de mar lavada, aspera al tacto,de granos angulosos, que cruja al restregarla con los dedos y que desleída en un vaso de agua no tome color barroso.

Artº 6º.- La cal crasa, deberá tener un grado conveniente de cocción; se reconocerá, viendo si se apaga pronto y completamente en el agua; se exigirá esté limpia de huesos, partículas de ceniza o cualquier otra substancia extreña. Desde que haya salido del horno, deberá haberse conservado en parajes secos y abrigados, procurando no esté en obra, más de 20 días sin apagarla.

Se conducirá a la obra, viva y en terronos consistentes.

Artº 7º.- La cal hidraúlica deberá tener condiciones semejantes a las señaladas en el artículo anterior, exigiéndose que el fraguado se verifique antes de 4 horas dentro del agua, reconociéndola por si hubiera perdido hidraulicidad ó si contiene sustancias extrañas, estando bién amasada y depositándose en parajes secos.

El cemento Portland, con iguales condiciones, será de marca acreditada como Cangrejo, Lemona, Ziurrena, ó similar.

Artº 8º.- El ladrillo será recocho, de buena arcilla, fino de color, aristas vivas y fragmentos tersos, bién moldeado sin torceduras ni alabeos, produciendo por el choque, sonido claro y metálico y exento de piedras y caliches.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Las tejas con análogas condiciones al ladrillo, sin quebraduras, siendo ligeras e impermeables.

Los azulejos serán blancos, de confección esmerada, sin grietas, alabeos o defectos que perjudiquen su solidez y buen aspecto, estando bien vidriados, siendo conocidos en el comercio con la denominación de primera clase.

La tubería de gress con el diametro de 0,15 interior para el W.C. y 0,08 en fregaderas, sin defectos de fabricación.

La tubería del colector, de cemento de 0,15 de diametro interior, sin defectos de fabricación.

La baldosa, será de cemento Portland, de 8 ptas. metro cuadrado.

Artº 9º.- El apagamiento de la cal, se hará por el método ordinario, usado en el país.

La mezcla se compondrá de 3 partes en volumen de arena por 2 de cal apagada y el volumen de agua igual a los dos componenetes anteriores.

El batido se hará sobre un piso de tablas, colocando la cal rodeada de la arena con el agua necesaria, verificando la mezcla con batidera, hasta que forme un cuerpo homogéneo con la consistencia necesaria, para que separando un trozo, quede la masa sin deformarse en el corte.

El mortero hidráulico y el de portland, también se formarán de tres partes de arena por dos de cemento.

En el batido de mezcla, se observarán las mismas condiciones que para el ordinario con la diferencia de no preparar más cantidad que la que inmediatamente se haya de emplear.

El yeso bueno, que no produzca grietas ó eflorescencias salitrosas y manchas.

Artº 10º.- La madera de roble ó castaño para armazones y de pino en tillados, zócalos, techos y carpintería de taller, será de las dimensiones que se indican en el Presupuesto.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Las piezas habrán de ser de fibras rectas, limpias de nudos, saltadizos y grietas, desechándose las pasmadas, agusanadas o carcomidas y en general aquellas en que se observen defectos que pudieran alterar su duración, resistencia ó dificultar la ejecución de las ensambladuras.

Artº 11º.- El hierro, herrajes o clavazón, será de 1ª calidad, de las dimensiones adecuadas y del conocido en el comercio como fino. El zinc será del nº 12.

Los vidrios a emplear serán planos de 2 a 3 m/m. de grueso, del tamaño correspondiente al hueco, transparentes, incoloros, sin burbujas ni defectos de fabricación y colocados con buena masilla de albayalde y aceite.

El albayalde, aceites, secantes, colores, y barnices para la pintura serán de primera calidad.

CAPITULO III.

EJECUCION DE LAS OBRAS.

Artº 12º.- Se recogerán las faltas de revoque, una vez picado el existente donde fuera preciso con mortero de cal, al que se agregará para los revoques interiores, una quinta parte de yeso, terminándose con el correspondiente ludido y blanqueo.

Los rejuntados exteriores en mampostería y seilleriá, se realizarán con mortero de cemento, retocándose con un hierro, para que la masa quede bién introducida. Previamente y para la buena ejecución de estos rejuntados, se picarán, limpiarán y desenllagarán las juntas.

Artº 13º.- Los ladrillos, se colocarán con trapeados a juntas verticales encontradas, asentándose sobre baño de mortero en medias astas y con yeso ordinario en tabique.

Las bovedillas se formarán con ladrillo y mortero de cemento; la baldosa irá sentada sobre mortero de cemento, previa la colocación de reglones para una perfecta nivelación.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Los azulejos se sentarán con mortero de cemento cuidando forme una superficie o pramento unido y continuo.

Los tabiques se revocarán con mortero ordinario y lucido de yeso.

La bóveda fingida y techos, se formarán de teguillo, maestrándose y guarneciéndose con yeso, blanqueándolo.

Se harán los fogones revestidos de azulejos, colocando aparatos cocinas del nº 8, con subidas de humos de tubería de barro de 0,18 x 0,15 y pilastras de ladrillo revocadas en la cubierta con bandaje de zinc a dilatación libre.

Los fregaderas serán de 0,70x0,60 metros, de cemento con su desague, sifón y válvula correspondiente, montadas sobre medias astas de ladrillo o descansando en los muros de fachada, revistiendo de azulejo la maseta que se forme.

Los W. C., se formarán con taza sifón de pedestal y el desague con tubería de gress de 0,15 m. diámetro interior y piezas especiales correspondientes.

Artº 13º.- Los tillados de suelos, serán de tabla machiembrada de pino del Norte de 0,093x0,023 metros, sin baquetón, clavada alos rastreles o cuartones, de roble ó castaño mayo de 0,10 x ~~xxxx~~ 0,05, espaciadas 50 cm. entre ejes, con rodapié correspondiente pintado al óleo.

El embono de techo del Pórtico, será de 0,093 x 0,018 pintado al temple.

El empanelado ó zócalo de Escuelas y embono de techos en las mismas, de tabla igual a la existente, pintados al óleo el zócalo y al temple los techos.

Se reparará la lima texa del Noroeste en la Escuela de Niños, substituyendo la madera rota que tuviera, y reforzando ésta armadura de lima texa; se levantará y colocará de nuevo el cabriaje que la misma sustenta para quitar la flexión del tejado, colocándole de nuevo, poniéndo

Bizkaiko Foru Agirategi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

do la teja que falta.

Artº 15º.- Las puertas y ventanas nuevas, serán del mismo dibujo y dimensiones que las actuales, haciéndose el arreglo de la Carpintería de taller y marcos exteriores de madera de castaño o pinotea de 0,10x0,08 m. el bastidoraje de puertas de 0,05 de grueso y el tableraje de 0,025; en puertas vidrieras y ventanas de 0,035 en armaduras y los postigos ó ventanillos de 0,025, siendo los panales de 0,016 m. de grueso.

Las puertas interiores, tendrán los cercos de pino de las dimensiones de los actuales, que se aprovecharán para las obras los que sirvan,; las armaduras serán de 0,035 y los panales de 0,016 de grueso.

La pintura al óleo con una mano de imprimación y dos de color toda la carpintería de taller, contrazancas y balaustrada de escaleras. No se extenderá capa alguna de color, sin que se haya secado la precedente.

Los zócalos de Escuelas se pintarán al óleo, y al temple el embono de Escuelas y Pórtico.

Artº 16º.- Las obras que no se describen con detalle y aparecen en el Presupuesto en un tanto alzado o que en su ejecución han de sujetarse a indicaciones del Arquitecto, tendrá obligación el Contratista, de ejecutarlas, sin derecho a reclamación por el precio con que aparecen en el estado de mediciones y Presupuesto ó por el fijado por el Arquitecto, si demuestra ser el equitativo.

El Arquitecto fijará el orden en el cual deben ejecutarse los trabajos.

CAPITULO IV.

MEDICION Y VALORIZACION DE LOS TRABAJOS.

Artº 17º.- Serán de cuenta del Contratista, los gastos de materiales y operarios que se originen en los trazados necesarios, para la ejecución de las obras, tanto en los talleres como en los edificios objeto de la reforma, sin derecho a abono por éste concepto.

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia - Diputación Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia